



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303- 2022-MPCH-A



Chincheros, 17 de junio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 17 de junio del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 380-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 5346 de fecha 17 de junio del 2022, INFORME TÉCNICO N° 073-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 5344 de fecha 17 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 533-2022-MPCH-A, de fecha 30 de noviembre del 2021, se aprueba el expediente técnico del proyecto: “CREACION DE RESERVORIO EN EL SECTOR CARMEN PAMPA DE LA LOCALIDAD DE PULCAY DEL DISTRITO DE LOS CHANKAS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, con un presupuesto de S/193,340.06 (Ciento noventa y tres mil trescientos cuarenta con 06/100 soles);

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 108-2022-FTCP/CM-MPCH, de fecha 29 de marzo del 2022, se aprueba expediente analítico del proyecto: “CREACION DE RESERVORIO EN EL SECTOR CARMEN PAMPA DE LA LOCALIDAD DE PULCAY DEL DISTRITO DE LOS CHANKAS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, por un presupuesto de S/193,340.06 (Ciento noventa y tres mil trescientos cuarenta con 06/100 soles);

Que, mediante CARTA N° 150-2022-NECPDTS/VRAEM/WCA-SUPERVISOR con registro de mesa de partes N° 4811 de fecha 16 de junio del 2022 el Supervisor de la obra: “CREACIÓN DE RESERVORIO EN EL SECTOR CARMEN PAMPA DE LA LOCALIDAD DE PULCAY DEL DISTRITO DE LOS CHANKAS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC” recomienda aprobar dicha ampliación de plazo de ejecución de obra N° 01, bajo acto resolutorio, con ello, garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 073-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 5344 de fecha 17 de junio del 2022 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita la aprobación vía acto resolutorio de la ampliación de plazo N° 01 de la obra: “CREACION DE RESERVORIO EN EL SECTOR CARMEN PAMPA DE LA LOCALIDAD DE PULCAY DEL DISTRITO DE LOS CHANKAS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, con Código Único de Inversiones N° 2523659, para lo cual concluye: 1. Se concluye que procede una ampliación de plazo tal cual estipula el Art. 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista. 2. Se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra por 28 días calendarios, producto de atrasos por causas no atribuibles al ejecutor, por la falta de atención en los requerimientos por parte de la Municipalidad Provincial de Chincheros, contabilizados del 17 de junio del 2022 al 14 de julio del 2022. 3. La entidad no cuenta con disponibilidad presupuestal para asumir el pago por reconocimiento de gastos generales. 4. La ampliación de plazo N° 01 no generará ampliación presupuestal. 5. La nueva fecha de fin reprogramado se obtiene desde el inicio en la ejecución de la obra, y los días aprobados como ampliación de plazo (28 días),

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



resultando así el 14 de julio del 2022 y RECOMIENDA: Se recomienda aprobar vía acto resolutivo la ampliación de plazo N° 01 del proyecto: "CREACIÓN DE RESERVORIO EN EL SECTOR CARMEN PAMPA DE LA LOCALIDAD DE PULCAY DEL DISTRITO DE LOS CHANKAS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", teniendo en cuenta todo lo detallado en el presente informe;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 380-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 5346 de fecha 17 de junio del 2022 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: se DECLARE PROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la obra: "CREACIÓN DE RESERVORIO EN EL SECTOR CARMEN PAMPA DE LA LOCALIDAD DE PULCAY DEL DISTRITO DE LOS CHANKAS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" (...);

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 17 de junio del 2022 emitido por el gerente, solicita dar trámite a la OPINIÓN LEGAL N° 380-2022-MPCH/G.A.J.;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la **AMPLIACIÓN** de **plazo N° 01** del proyecto: "CREACIÓN DE RESERVORIO EN EL SECTOR CARMEN PAMPA DE LA LOCALIDAD DE PULCAY DEL DISTRITO DE LOS CHANKAS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con Código Único de Inversiones N° 2523659, conforme estipula el Art. 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista, por 28 días calendarios, contabilizados del 17 de junio del 2022 al 14 de julio del 2022, la ampliación de plazo no generará ampliación presupuestal, siendo la nueva fecha de fin reprogramado el 14 de julio del 2022.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR y NOTIFICAR el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, conforme a las normativas vigentes.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GIDUR 02 + EXP.ORIGINAL
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC
Nilo G. Najarro Rojas
AL CALDE